



SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

Condiciones de Uso del Software Desarrollado por SPIDERSOFTWARE

(Última actualización: junio de 2023)

1. Acepta los términos de uso

1.1. Los Suscriptores y Usuarios deben leer, comprender y aceptar atentamente este Acuerdo, ya que son términos y condiciones vinculantes que entrarán en vigor desde el momento en que SPIDERSOFTWARE otorgue acceso al Software.

1.2 Al pagar la factura y acceder a la Aplicación de Software, se considerará que el Suscriptor y/o Usuario ha leído, comprendido y aceptado los términos del Acuerdo. Si el Suscriptor no acepta los términos de este Acuerdo, el Suscriptor debe abstenerse de utilizar el Software. Estos Términos y Condiciones Generales se aplican de manera uniforme a todos los suscriptores y por lo tanto SPIDERSOFTWARE no acepta ningún cambio. 1.3 Los Términos de uso del software entran en vigor inmediatamente después de su publicación y SPIDERSOFTWARE puede modificarlos en cualquier momento. Es responsabilidad de los suscriptores y sus usuarios

Asegúrese de leer y revisar los Términos más actualizados en el sitio web www.spidersoftware.co.

1.4. El Suscriptor o Socio Contable es responsable del acceso y uso de la Aplicación y de los Usuarios o Usuarios Invitados autorizados a acceder a la información almacenada en el Servicio. El Suscriptor debe determinar el nivel de acceso o acceso (permisos) para varios usuarios y asegurarse de que todas las personas que utilizan la Aplicación conozcan, cumplan y acepten estos Términos.

1.5. SPIDERSOFTWARE cree de buena fe que cualquier persona que acepte este Acuerdo tiene la autoridad para vincular a cualquier persona o entidad en cuyo nombre SPIDERSOFTWARE acepte este Acuerdo. Si no tiene esta autoridad, acepte este Acuerdo y no utilice el Servicio SPIDERSOFTWARE.

2. Definición.

Los términos en mayúscula utilizados en este documento, ya sea en plural o singular, tienen los significados que se establecen a continuación.





SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

“Acuerdo” o “Contrato”: Estos son los términos y condiciones de SPIDERSOFTWARE.

“Aliado del Contador”: Un CPA que compra una licencia de software SPIDERSOFTWARE en su propio nombre para utilizar la Aplicación en nombre de uno o más usuarios invitados. Todas las disposiciones aplicables a suscriptores y usuarios también se aplican a los socios contables. “Aliado Estratégico”: Una entidad que normalmente tiene una afiliación o acuerdo con SPIDERSOFTWARE para proporcionar productos o servicios a los clientes de SPIDERSOFTWARE.

“Aplicación”: significa cualquier software, producto, servicio, plataforma o sitio web que SPIDERSOFTWARE hubiese realizado. También se utiliza en forma plural.

“Aplicación” o “Aplicaciones SPIDERSOFTWARE”: Estas son características del Software SPIDERSOFTWARE y varían según el plan que haya adquirido el suscriptor. También usado en forma singular. “Contactos”: Son personas físicas que tienen alguna relación con el Suscriptor y se comunican con SPIDERSOFTWARE en nombre del Suscriptor.

“Datos”: significa información ingresada por un Suscriptor, Usuario o Socio SPIDERSOFTWARE Software de contadores. También se utiliza el término "datos".

“Desarrollador de API”: un tercero designado por el Suscriptor o un Socio estratégico para realizar la integración de la API de SPIDERSOFTWARE con otras aplicaciones.

“Documento Electrónico”: Es una factura de venta. crédito. Débito Directo: Facturas, mensajes electrónicos, acuses de recibo de facturas electrónicas y/o casos de consentimiento expreso o implícito o quejas relacionadas con la recepción de bienes y/o servicios. Recibos, notas de ajuste y documentos correspondientes a facturas, y/u otros documentos transmitidos a autoridades fiscales para fines de verificación y/o información, y/o transmisión electrónica de mensajes de información a la DIAN u otras autoridades. Las actuaciones involucradas incluyen los siguientes privilegios: Esto es necesario si se genera a través de la plataforma tecnológica SPIDERSOFTWARE. “Evento”: se refiere a la acción realizada por el Emisor o Comprador que resulta en el acuse de recibo de una factura electrónica, el acuse de recibo de bienes y/o servicios, y la aceptación expresa o implícita de facturas electrónicas de venta.

“Software” o “Software”: se refiere al software SPIDERSOFTWARE, una herramienta de gestión contable en línea.



319 2821 759 // info@spidersoftware.co



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

“Información Confidencial”: significa cualquier información de importancia contable, fiscal, comercial, estratégica, técnica o legal intercambiada entre el Suscriptor y SPIDERSOFTWARE, ya sea en forma escrita, electrónica u oral (en este último caso, siempre que dicha información sea confirmada por correo electrónico). o verbalmente). a). Sin embargo, esto excluye la información que ahora o en el futuro se haga pública, excepto por la divulgación no autorizada por parte de la otra parte.

“Servicio”: software SPIDERSOFTWARE. Sinónimo de software. “SPIDERSOFTWARE”: se refiere a SPIDERSOFTWARE S.A.S. Identificados con NIT 830.048.145-8, proveedores de software.

Suscriptores o socios estratégicos para integrar otras soluciones tecnológicas con SPIDERSOFTWARE. “Sitio Web”: significa el sitio de Internet ubicado en el dominio www.spidersoftware.co o cualquier otro sitio web operado por SPIDERSOFTWARE con el propósito de brindar los Servicios cubiertos por este Acuerdo.

“Suscriptor”: se refiere a la persona natural o jurídica que obtiene una licencia para utilizar el Software. En sus planes y métodos. Los suscriptores serán identificados en las facturas de venta electrónicas emitidas por SPIDERSOFTWARE. También se utiliza en forma plural.

"Suscripción": significa la decisión expresa o implícita del Suscriptor de comprar o utilizar los Servicios proporcionados a través del Software SPIDERSOFTWARE. Al utilizar el Software, el Suscriptor acepta sus términos de uso.

“Precio”: se refiere al monto que el Suscriptor deberá pagar según la modalidad o plan adquirido por el Software SPIDERSOFTWARE. Impuestos y tasas no incluidos.

“Usuario”: Persona autorizada para acceder a la Aplicación y autorizada por el Suscriptor. software.

“Usuario Invitado” significa una persona física o jurídica, distinta del Suscriptor y sus Usuarios, que utiliza los Servicios de vez en cuando bajo el permiso y responsabilidad del Suscriptor y/o del administrador de la Aplicación.





SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

3. Objeto del contrato

3.1. SPIDERSOFTWARE otorga al Suscriptor el derecho de acceder y utilizar la Aplicación de Software de acuerdo con la modalidad o plan adquirido. Estos derechos no son exclusivos y limitados y están sujetos al objeto de este Acuerdo y a cualquier enmienda o modificación del mismo.

3.2. El derecho a acceder y utilizar el Software se otorga sobre la base de "Software como servicio". Esto significa que los suscriptores pueden acceder a él a través de Internet sin tener el software instalado en sus computadoras.

3.3 A cada Suscriptor se le asignará una cantidad de usuarios y aplicaciones dedicados a acceder y utilizar el Software, identificados en la factura de venta o cotización. El suscriptor comprende las características y funcionalidad del software contratado y se asegura de que éste satisfaga las necesidades para las cuales adquirió el servicio, ya que es común y está adecuadamente adaptado a los procesos de su negocio.

4. Aplicación de software SPIDERSOFTWARE

4.1. SPIDERSOFTWARE proporciona diversos servicios dentro del Software. Estos servicios se ofrecen a través de diferentes tipos de planes que los suscriptores seleccionan al comprar los servicios. Puede encontrar una descripción de los términos específicos del plan en el sitio web.

4.2. El Suscriptor podrá utilizar el Software para: (i) Administrar su información financiera utilizando ciertas funciones contables y transaccionales, dependiendo de la modalidad o plan que adquiera. (ii) mantiene información contable para los clientes (socios contables) pero no tiene capacidades transaccionales dependiendo de la modalidad o plan adquirido; El Suscriptor debe asegurarse de haber sido autorizado por el Cliente y de que dicho tercero conozca los términos de este Acuerdo, cualquier enmienda o cambio destinado a cumplir con este Acuerdo.

(iii) Realizar procesos de creación, envío, validación y publicación de documentos. Electrónicamente de acuerdo con la normativa vigente.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

5. Obligaciones de los Suscriptores y Usuarios.

5.1. Obligaciones generales de uso del software.

5.1.1. Implementar el Servicio usted mismo leyendo las instrucciones en los materiales audiovisuales puestos a disposición por SPIDERSOFTWARE en su portal de clientes www.spidersoftware.co/clientes.

5.1.2 Deberá pagar el precio acordado con SPIDERSOFTWARE por el plan que haya adquirido para el uso de la Aplicación de software y todos los costos que surjan del cumplimiento de este Acuerdo o cualquier solicitud realizada por el Suscriptor o sus Usuarios a SPIDERSOFTWARE. No se puede eximir a los suscriptores y usuarios de pagar cantidades impagas con el pretexto de no utilizar el software, ya que los cargos se basan en los servicios adquiridos durante el período del contrato y no en el uso real. Tampoco podemos disculparnos en caso de incumplimiento de obligaciones y/o reclamos de realizar pagos dependiendo del avance de la implementación del software, ya que esto depende del propio suscriptor. Los informes de calidad forman parte de los servicios y garantías de SPIDERSOFTWARE y por tanto no están exentos de la remuneración acordada.

5.1.3 Proporcionar información adecuada y veraz al comprar, acceder y utilizar el Software y, si es necesario, cambiar el estado de los datos proporcionados durante el registro inicial.

5.1.4. Mantener una conducta y trato respetuoso y digno hacia los empleados o terceros asociados a SPIDERSOFTWARE.

5.1.5 Las Aplicaciones que forman parte del Servicio están destinadas únicamente al uso de los Suscriptores y sus Usuarios y no pueden venderse, revenderse ni alquilarse.

5.1.6. Proporcionar el equipo de cómputo y conexión a internet necesarios (de acuerdo con los requisitos técnicos mínimos recomendados por SPIDERSOFTWARE en el sitio web www.spidersoftware.co/requerimientos). Estos requisitos técnicos están sujetos a cambios en cualquier momento debido a cambios de tecnología, actualizaciones de versiones, nuevas funciones, etc. El Suscriptor es responsable de comprar y mantener estos dispositivos y garantizar una conectividad a Internet adecuada para el funcionamiento adecuado del Servicio.





Donde la imaginación no tiene límites

5.1.7 No infrinja los derechos de propiedad intelectual de SPIDERSOFTWARE, incluidas marcas comerciales, nombres comerciales y derechos de autor. Ejemplos de esta orden incluyen, entre otros: (i) intentar comprometer la seguridad o integridad de los sistemas o redes informáticas de SPIDERSOFTWARE, o de los servicios alojados por terceros, de los sistemas y redes informáticas de terceros; (ii) utilizar el Servicio de cualquier manera; que pueda afectar la funcionalidad de los mismos o el Sitio Web u otros sistemas utilizados para prestar los Servicios, o afectar la capacidad de cualquier otro Suscriptor para utilizar los Servicios; (iii) Intentar obtener acceso no autorizado al material que no sea el que le ha dado permiso expreso para acceder o al sistema informático en el que se alojan los Servicios; (iv) Transmitir o ingresar al sitio web archivos que puedan dañar los dispositivos informáticos o software de otra persona, contenido o material o Datos en violación de cualquier ley (incluidos datos u otro material protegido por habeas data, derechos de autor o secretos comerciales) que no tiene el derecho de usar); (v) Intentar modificar, copiar, adaptar, reproducir, desensamblar, descompilar o aplicar ingeniería inversa a el Software o los programas informáticos utilizados para prestar los Servicios u operar el Sitio web, salvo que sea estrictamente necesario para utilizar cualquiera de ellos para el funcionamiento normal; o (vi) Modificar y/o alterar el material de capacitación suministrado por SPIDERSOFTWARE .

5.1.8. Asegurarse de haber leído, comprendido y aceptado los términos más recientes disponibles en el sitio web. En caso de que el Suscriptor no los acepte o los rechace expresamente, no estará obligado a contratar la nueva vigencia del servicio, pero SPIDERSOFTWARE tampoco estará obligado a prestar los servicios contratados, ni a prestar servicio alguno y la garantía solo se mantendrá vigente hasta el vencimiento del último periodo renovado.

5.1.9. Abstenerse de usar el Software para actividades que tengan que ver con la explotación sexual, pornografía, proxenetismo, turismo sexual y demás formas de abuso sexual, imágenes o videos con menores de edad, material que haga apología a la violencia, proselitismo armado o actividades de personas o grupos al margen de la ley o que atenten contra los usos honestos.

5.2. Obligaciones del Suscriptor en materia de seguridad

5.2.1. Elegir una clave de acceso al Software que cumpla con los requerimientos mínimos de seguridad de SPIDERSOFTWARE (8 caracteres, mayúsculas y minúsculas, un número y un símbolo). El Suscriptor debe garantizar la confidencialidad de las claves de acceso al Software y será el único responsable por todas las actividades que se realicen en su cuenta.

5.2.2. Habilitar en el Software el mecanismo de doble factor de autenticación cuando esté disponible, con el fin de minimizar riesgos vinculados a potenciales incidentes de seguridad.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 5.2.3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los correos electrónicos, número de celular, número de WhatsApp y demás mecanismos utilizados para ingresar al Software. Es responsabilidad del Suscriptor notificar a SPIDERSOFTWARE cuando se presenten incidentes de seguridad (ej. acceso no autorizado a correo electrónico, hackeo, robo de celular) que puedan llegar a habilitar a un tercero no autorizado el ingreso al Software.
- 5.2.4. Responsabilizarse por la clave de acceso y la administración de las claves, las cuales se deberán mantener bajo confidencialidad.
- 5.2.5. Notificar a SPIDERSOFTWARE de inmediato si se produce un acceso o uso no autorizado del Servicio.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 5.2.6. Abstenerse de hacer uso simultaneo de un mismo usuario en diferentes equipos. El Usuario manifiesta que conoce y acepta que SPIDERSOFTWARE discrecionalmente ejecutará un control de inicio de sesiones en el Software con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación.
- 5.2.7. Impedir el uso de los Aplicativos a personas no autorizadas distintas del Suscriptor y sus Usuarios (salvo que se trate de Usuarios Invitados).
- 5.3. Obligaciones del Suscriptor sobre la información almacenada
 - 5.3.1. Contar con copias de seguridad que le permitan afrontar cualquier inconveniente que se pueda presentar con la información almacenada en el Software.
 - 5.3.2. Contar con planes de contingencia que le permitan afrontar al Suscriptor cualquier inconveniente que se pueda presentar con la información, independientemente de que el inconveniente sea o no de la responsabilidad de SPIDERSOFTWARE .
 - 5.3.3. Verificar los informes y procesos corridos a través de los Aplicativos del Software periódicamente para validar y salvaguardar la información, mediante revisiones de soportes, cruces de información y/o auditorias.
 - 5.3.4. Realizar a su exclusivo cargo y responsabilidad las verificaciones y/o pruebas necesarias para determinar si el resultado de los procesos corridos a través del Software se adecua a sus requerimientos.
 - 5.3.5. Abstenerse entregar o ingresar información que corresponda a terceros o información inadecuada que pueda llegar a afectar las disposiciones sobre datos personales, derechos de autor o de terceros, marcas u otros derechos de propiedad intelectual, o convenios de confidencialidad.
 - 5.3.6. Contar con mecanismos de protección, detección de virus e información no deseada, ya que SPIDERSOFTWARE no responde por daños o perjuicios ocasionados por, sin limitarse a, pérdida o robo de datos, acciones de hackers, malware, virus, spyware.
 - 5.3.7. Las demás que se desprendan de las anteriores o que se consignen en este documento o en cualquier adenda o modificación al mismo.

En caso de que el Suscriptor o sus Usuarios no den cumplimiento a las obligaciones del presente Acuerdo, SPIDERSOFTWARE podrá decidir unilateralmente la terminación del servicio de manera permanente.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

6. Obligaciones de SPIDERSOFTWARE .

- 6.1. Habilitar el Servicio contratado por el Suscriptor de acuerdo con el plan adquirido, con acceso al número limitado de Usuarios expresamente facturados y cancelados al momento de la adquisición del Servicio.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 6.2. Asignar una clave genérica de acceso para el Servicio, la cual estará a cargo del Suscriptor, quien deberá modificarla y administrarla, así como los niveles de acceso a sus Usuarios.
- 6.3. Mantener el acceso al Suscriptor y a sus Usuarios a las guías o videos de implementación del Software a través del portal de clientes.
- 6.4. Brindar garantía sobre el Software en los términos y condiciones que se expresan en este documento.
- 6.5. Hacer permanentemente monitoreo en la red, sistemas y elementos de comunicación y trabajo de los aplicativos de SPIDERSOFTWARE , para efectos del servicio, de la medición de la usabilidad del mismo y/o con fines estadísticos o para efectos internos
- 6.6. Recibir las experiencias con SPIDERSOFTWARE , comentarios, sugerencias o ideas sobre El software y sobre el servicio o mejoras de uno y otro que le envíen los Usuarios, aunque SPIDERSOFTWARE no está obligado a aceptarlos o incluirlos en El Software o en el Servicio. No obstante, SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de usar libremente, de cualquier manera, incluso en futuras modificaciones de los productos o servicios, publicidad o materiales de marketing, las experiencias de los Usuarios con El Software o El Servicio, los comentarios, sugerencias e ideas que el Suscriptor proporcione en desarrollo o con ocasión del uso de El Software o aplicativo o funcionalidad objeto del servicio, sin reconocer derecho, compensación o propiedad alguna al Suscriptor que los envía sobre unos y otra. Si el Suscriptor envía dichos comentarios, sugerencias o ideas a SPIDERSOFTWARE , se entiende que con ello otorga un permiso ilimitado a SPIDERSOFTWARE para usarlos, y renuncia a cualquier derecho derivado de los mismos.
- 6.7. Brindar al Suscriptor activo y a paz y salvo servicios de soporte, mantenimiento y garantía de manera virtual sobre el Software.

7. Exclusiones o Limitaciones

SPIDERSOFTWARE excluye del Servicio y de sus responsabilidades lo siguiente:

- 7.1. SPIDERSOFTWARE no suministra servicios presenciales. Todos los servicios se prestan de forma son virtual o remota, a través de los distintos canales de comunicación que provee a los Suscriptores y Usuarios, los cuales dependen de la conexión de internet.
- 7.2. SPIDERSOFTWARE no da soporte, ni asesoría en redes, sistemas operacionales, internet, hardware y/o software distinto a los aplicativos SPIDERSOFTWARE .



319 2821 759 ///



info@spidersoftware.co



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 7.3. SPIDERSOFTWARE no proporciona servicios o asesoría contable, financiera, administrativa, legal, laboral, impositiva, u otros servicios profesionales. Estos servicios deberán ser adquiridos por el Suscriptor a través de un profesional competente, bajo su total y exclusiva responsabilidad, ya que son los únicos responsables de cumplir con todas las leyes contables, impositivas y de otro tipo aplicables a su negocio u objeto social. También será responsabilidad del Suscriptor y sus Usuarios verificar los informes y procesos corridos a través del Software o del Servicio, para validar y salvaguardar la información, en forma más o menos periódica, mediante revisiones de soportes, cruces de información y/o auditorías.
- 7.4. SPIDERSOFTWARE no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y/o funcionarios.
- 7.5. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de no renovar los servicios al vencimiento del periodo contratado, o modificar o inhabilitar algunas funcionalidades o servicios en cualquier momento, cambiar o discontinuar productos o servicios, en todo o en parte, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna. Si por la modificación introducida el Suscriptor desiste de seguir usando el Servicio, podrá manifestarlo así a SPIDERSOFTWARE .
- 7.6. En ningún caso SPIDERSOFTWARE prestará o habilitará o mantendrá activo el Servicio para el Suscriptor que tenga en mora el pago de la factura o, en general, el pago del Servicio. El Suscriptor, en consecuencia, acepta esta condición, y exime a SPIDERSOFTWARE de cualquier responsabilidad directa y/o indirecta derivada de los inconvenientes o afectaciones causados por la no prestación, inhabilitación o inactivación del Servicio por falta de pago
- 7.7. Las obligaciones que SPIDERSOFTWARE adquiere con el Suscriptor, Usuario, Usuario Invitado o Aliado Contador serán siempre de medio y no de resultado. SPIDERSOFTWARE no acepta una condición diferente a esta, ni promesa alguna de cualquiera de sus funcionarios que garantice un resultado específico a través del Servicio a que hace referencia este documento.
- 7.8. SPIDERSOFTWARE provee un servicio idóneo y de calidad, pero el Suscriptor es responsable por el ingreso, administración, interpretación y/o uso de la información es del Suscriptor, así como la administración de claves de Usuarios, los sistemas operativos, la red, las aplicaciones o los softwares desarrollados por terceros que puedan interactuar o no con SPIDERSOFTWARE , las bases de datos, el hardware, la conexión a internet y en general los equipos o software del Suscriptor.
- 7.9. El Suscriptor dispone de herramientas y funcionalidades en el Software que debe usar o administrar bajo sus propios criterios, sin hacer responsable a SPIDERSOFTWARE por el uso, el no uso, o el abuso que le den sus propios Usuarios a aquellas o a la información almacenada en El Software. En algunos casos los Usuarios deberán correr procesos paralelos, de verificación o complementarios en herramientas distintas al El Software para validar o incorporar el resultado en el mismo.





- 7.10. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento el Servicio a aquellos Usuarios que a su criterio estén realizando operaciones peligrosas, ilegales o inadecuadas, en convalidación de lo estipulado en este documento, sus adendas o modificaciones, y que pongan o puedan poner en riesgo la operación de la plataforma o la información de los demás Usuarios del sistema, y/o de terceros.
- 7.11. SPIDERSOFTWARE se reserva también el derecho de cancelar en cualquier momento el Servicio a aquellos Usuarios que se vean relacionados en lista Clinton, listas de sanciones de la OFAC o UIAF o que no respeten las disposiciones del SARLAFT o similares, o en reportes a centrales de riesgo, o afectados con alguna sanción penal, administrativa o fiscal, cuando a juicio de SPIDERSOFTWARE cualquiera de estos reportes o situaciones pueda afectarla directa o indirectamente.
- 7.12. El Suscriptor y sus Usuarios aceptan que sus sistemas de información, hardware, software, aplicaciones e infraestructura tecnológica pueden llegar a ser objeto de cualquier tipo de ataque informático por parte de terceros. En estos casos, el Suscriptor será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que se pueda derivar de dicha situación.
- 7.13. SPIDERSOFTWARE no será responsable por daños o perjuicios producto de ataques informáticos por parte de terceros sobre el Software, sistemas de información, aplicaciones e infraestructura tecnológica de SPIDERSOFTWARE. No obstante, SPIDERSOFTWARE se compromete a desplegar sus mejores esfuerzos para reparar la situación con máxima urgencia.

8. Tarifas y cargos

- 8.1. Los Servicios de SPIDERSOFTWARE son ofrecidos en diferentes planes o modalidades, los cuales determinan la cantidad de Usuarios y Aplicativos con los que podrá contar el Suscriptor. El precio del Servicio y la forma de pago se determinan en la factura de venta que emitirá y enviará SPIDERSOFTWARE al Suscriptor.
- 8.2. La factura electrónica de venta emitida por SPIDERSOFTWARE se entenderá aceptada si se recibe el pago o algún abono sobre ésta, o si no es devuelta u objetada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recibo. La factura reflejará los servicios adquiridos por el Suscriptor, de manera que, al existir un error entre los servicios habilitados y la factura de venta, prevalecerá lo primero y se deberá ajustar la factura correspondiente.



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 8.3. Los Servicios deberán ser pagados por el Suscriptor de contado, no obstante, en caso de que las Partes acuerden que el Suscriptor cancelará el valor del Servicio mediante sistema de “pagos recurrentes”, la facturación se hará por anualidades anticipadas y/o con la periodicidad y monto según la modalidad acordada.
- 8.4. El pago de los Servicios se podrá realizar bajo la modalidad de “débito automático”, previa autorización de parte del Suscriptor, quien podrá cancelar en cualquier momento la autorización a su entidad financiera comunicándose con el área administrativa de SPIDERSOFTWARE . El Suscriptor también puede utilizar un medio de pago diferente previo acuerdo con SPIDERSOFTWARE .
- 8.5. En cualquier caso, si el Suscriptor no realiza el pago dentro de la oportunidad pactada o incumple cualquier obligación a su cargo en virtud de estas especificaciones, o de las disposiciones legales vigentes, SPIDERSOFTWARE suspenderá el servicio y el Suscriptor no podrá hacer uso de los Aplicativos hasta que se ponga nuevamente al día con el pago. Las suscripciones pueden ser cargadas a tarjeta de crédito, canceladas por internet o pagadas a través de los medios electrónicos habilitados por SPIDERSOFTWARE para tal fin, de acuerdo con el plan, la cantidad de Usuarios solicitados y el periodo seleccionado.
- 8.6. Las tarifas se basan en los servicios adquiridos por el tiempo contratado y no en su uso real, de manera que, salvo acuerdo expreso en contrario, SPIDERSOFTWARE no proporcionará ningún reembolso por el período que el Suscriptor no haya usado el Servicio ni por el periodo restante por una suscripción prepaga, en caso de que el Suscriptor no desee seguir usando los Aplicativos. De todos modos, las obligaciones de pago por el periodo contratado son no revocables unilateralmente por el Suscriptor y las tarifas abonadas no son reembolsables. Después de efectuada la compra inicial del Software, SPIDERSOFTWARE continuará facturándole la suscripción según la periodicidad elegida por el Suscriptor, de acuerdo con las tarifas vigentes hasta que se cancele este servicio de acuerdo con este documento.
- 8.7. Todas las facturas de SPIDERSOFTWARE se le enviarán al Suscriptor o al contacto de facturación cuyos detalles se proporcionen. El pago de todos los montos especificados en la factura debe hacerse de acuerdo con lo facturado. Los pagos se realizarán a través del botón de pagos dispuesto en la factura, o medios electrónicos, no se contemplan pagos en efectivo o consignaciones bancarias.
- 8.8. En caso de mora el Suscriptor reconocerá y pagará a SPIDERSOFTWARE SAS el máximo interés moratorio admitido de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio y demás disposiciones legales, sobre las sumas adeudadas según los plazos estipulados en la factura, pero SPIDERSOFTWARE podrá dar la obligación de plazo vencido y exigir el pago de la totalidad de la obligación, en el evento que la mora se presente en una o más cuotas. De todas maneras, la mora implica la suspensión de todo servicio.



319 2821 759 ///



info@spidersoftware.co



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 8.9. Dentro de la tarifa pactada con el Suscriptor se incluye el uso de un espacio de almacenamiento razonable para las operaciones e información contable y administrativa del mismo que se tasa en 1 Gigabyte; sin embargo, en la medida que la información almacenada por el Suscriptor supere este límite, SPIDERSOFTWARE procederá a efectuar el cobro adicional por el espacio en exceso utilizado. Es responsabilidad del Suscriptor seguir las recomendaciones de uso de espacio que SPIDERSOFTWARE hace a través de su Sitio Web o comunicaciones que realice al Suscriptor para tal fin.
- 8.10. Es posible que de vez en cuando SPIDERSOFTWARE ofrezca precios preferenciales o descuentos por los productos o servicios, como resultado de planes promocionales, precios de introducción, precios u ofertas de temporada, ofertas masivas, ofertas espontáneas, etc. La elegibilidad de dichos precios preferenciales o descuentos está condicionada a los términos de cada promoción, y salvo disposición en contrario, no tendrán vigencia mayor a treinta (30) días calendario desde su publicación. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de suspender o finalizar la promoción o descuento en el caso de que las facturas de esos cargos no se paguen en su totalidad de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas.
- 8.11. En el caso que SPIDERSOFTWARE defina un servicio no facturable, por ejemplo dependiendo el tipo de servicio contratado y la cantidad de clientes que tengan el servicio, etc., estas condiciones comerciales se entenderán temporales y no obligan indefinidamente a SPIDERSOFTWARE ya que pueden cambiar o se pueden suspender en cualquier momento, caso en el cual SPIDERSOFTWARE notificará al Suscriptor las nuevas condiciones que se definan, directamente o a través del Sitio Web o medios electrónicos, y las mismas empezarán a regir en la fecha que se notifique en la comunicación. Tratándose de algún servicio sin contraprestación económica alguna, SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho a eliminar el Suscriptor si observa que después de tres (3) meses, no está haciendo uso del Servicio. En este caso, la información ingresada por el Suscriptor y sus Usuarios también puede ser eliminada por SPIDERSOFTWARE .





SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

8.12. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de cambiar las tarifas, planes y periodos de cobro publicados en cualquier momento, pero estos cambios no tendrán vigencia retroactiva.

9. Activación, renovación, suspensión y conversión del servicio

9.1. Activación

Los Servicios, aun en el evento de que la forma de pago se pacte mediante modalidad de pago recurrente, tendrán una vigencia de un año contado a partir de la activación del Aplicativo SPIDERSOFTWARE adquirido por el Suscriptor, a menos que se disponga lo contrario en la factura de venta.

Una vez sea verificado el pago exitoso de la factura de venta, SPIDERSOFTWARE habilitará el Servicio. Si SPIDERSOFTWARE no recibe el pago completo o no puede confirmar el éxito de una transacción, para una compra nueva, una adición o modificación, o un nuevo periodo de renovación, usted no dispondrá del acceso a los Aplicativos contratados. Es decir, en caso de que no se paguen o no se renueven los Servicios, se procederá a inhabilitar los Aplicativos del Software. En estos casos, SPIDERSOFTWARE no se obliga a mantener indefinidamente la información registrada o almacenada por el Suscriptor y sus Usuarios, reservándose el derecho de eliminar del sistema los recursos aprovisionados por el Suscriptor y cualquier información allí almacenada, sin responsabilidad alguna de SPIDERSOFTWARE, situación que expresamente declara entender y aceptar el Suscriptor, liberando a SPIDERSOFTWARE de cualquier responsabilidad que pudiera endilgársele por este hecho.

9.2. Renovación

Al vencimiento del término pactado, el Contrato se renovará de manera automática, salvo manifestación expresa y por escrito de alguna de las partes. La renovación del Contrato se hará por periodos sucesivos e iguales de doce (12) meses, con un incremento sobre los Servicios para el Suscriptor, de acuerdo con el plan seleccionado o las funcionalidades adicionales y el número de usuarios habilitados con que cuente para este momento.

La renovación de este Contrato se cobrará año anticipado, en un solo contado y su vigencia no se corre en el caso que el Suscriptor no use el Servicio, tampoco por cambio de factura o suspensión de servicio por mora en el pago.





SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de no renovar los Servicios al vencimiento del periodo contratado, o de modificar o inhabilitar algunas funcionalidades o servicios en cualquier momento, cambiar o discontinuar productos, funcionalidades o servicios, en todo o en parte, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna.

Si por la modificación introducida el Suscriptor desiste de seguir usando el Servicio, podrá manifestarlo así a SPIDERSOFTWARE .

En caso de no renovación o que el Suscriptor desee cancelar definitivamente un servicio y desee una copia de la información almacenada, este tendrá hasta treinta (30) días, contados a partir del día de la no renovación o cancelación, para exportar su información en archivos planos y, en caso de que no pueda acceder al Software dentro del término referido, podrá solicitar a SPIDERSOFTWARE que le habilite provisionalmente el acceso solo para exportar su información, sin responsabilidad o intervención de SPIDERSOFTWARE.

La falta de renovación del presente Contrato libera a SPIDERSOFTWARE de toda obligación de prestar los Servicios, almacenar cualquier tipo de información, así como de la garantía sobre el Software.

9.3. Suspensión

Si SPIDERSOFTWARE no recibe el pago completo o no puede confirmar el éxito de una transacción, para una compra nueva, una adición o modificación, o un nuevo periodo de renovación, el Suscriptor no dispondrá del acceso a los Aplicativos contratados. Es decir, en caso de que no se paguen o no se renueven los Servicios se procederá a inhabilitar los Aplicativos del Software.

En estos casos, SPIDERSOFTWARE no está obligado a mantener la información registrada por el Suscriptor y sus Usuarios, reservándose el derecho de eliminar del sistema los recursos aprovisionados y cualquier información allí almacenada 30 días de inactividad por no pago o no renovación, situación que expresamente declara entender y aceptar el Suscriptor, liberando a SPIDERSOFTWARE de cualquier responsabilidad que pudiera endilgársele por este hecho.

9.4. Conversión

Se entiende por conversión el cambio de plan dentro del Software a uno de mayor o menor categoría, en relación con la cantidad de funcionalidades disponibles en SPIDERSOFTWARE . El Suscriptor acepta que con la solicitud de conversión del plan se realizarán los siguientes cambios:





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 9.4.1. Conversión a un plan de menor categoría: Automáticamente el Software habilitará una nueva base de datos con el nombre del nuevo plan adquirido e inhabilitará el uso de la base de datos del plan anterior, por cuanto ya no estará disponible el acceso a funcionalidades que no comprende el nuevo plan. La base de datos anterior permanecerá inhabilitada y en modo consulta por un periodo de tiempo de un (1) mes para permitir al Suscriptor extraer la información del Software.

SPIDERSOFTWARE no está obligado a mantener indefinidamente la información registrada por el Suscriptor en la base de datos inactiva, reservándose el derecho de eliminar cualquier información allí almacenada, situación que expresamente declara entender y aceptar el Suscriptor, liberando a SPIDERSOFTWARE de cualquier responsabilidad que pudiera endilgársele por este hecho.

- 9.4.2. Conversión a un plan de mayor categoría: SPIDERSOFTWARE habilitará en la base de datos del Suscriptor las nuevas funcionalidades comprendidas en el nuevo plan.

10. Uso las marcas de SPIDERSOFTWARE y de terceros.

- 10.1. El uso de logos, nombres comerciales y marcas de SPIDERSOFTWARE o de terceros, involucradas con el uso del Software o links a los portales de SPIDERSOFTWARE queda totalmente restringido. Ni el Suscriptor, sus Usuarios o terceros podrán hacer uso de logos, nombres comerciales o marcas sin previa autorización expresa y por escrito del titular legítimo de las mismas.

- 10.2. SPIDERSOFTWARE puede enviar información a los Suscriptores sobre productos o servicios propios y/o de terceros, incluso a través del Software o del Servicio, también puede ofrecer productos y servicios en nombre de terceros y/o proporcionar acceso o enlaces a sitios web propios o de terceros. Si el Suscriptor decide utilizar productos o servicios de terceros o acceder a sitios de terceros, es el único responsable de su selección, revisión de términos de productos por separado, términos del sitio web y políticas de privacidad. SPIDERSOFTWARE no respalda ni es responsable de productos o servicios de terceros.

11. Versiones de prueba y obsequios

- 11.1. Por regla general, los Servicios de SPIDERSOFTWARE no se entregan en versión de prueba o sin contraprestación económica alguna. No obstante, si SPIDERSOFTWARE permite que un Suscriptor adquiera el Servicio en versión de prueba o sin contraprestación económica, esta condición será por una sola vez, por el tiempo expresamente acordado y en defecto de acuerdo, por un periodo no mayor a treinta (3) días calendario, al final de los cuales, si el Suscriptor sigue haciendo uso del Servicio, este le será facturado y aplicarán las demás condiciones de este documento.



Donde la imaginación no tiene límites

- 11.2. En este caso, las versiones de prueba o gratuitas en ningún momento están diseñadas para ser servicios de misión crítica y soportar procesos del negocio de su organización. Tanto los servicios definidos como pruebas o “*trials*” y aquellos gratuitos no poseen ningún tipo de nivel de servicio en el soporte; sin embargo, el Suscriptor podrá escalar incidentes mediante el correo electrónico, chat o el medio virtual que defina SPIDERSOFTWARE, según se describe en la cotización o en la página de soporte.
- 11.3. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de discontinuar sin previo aviso cualquiera de los servicios gratuitos o de prueba en el sistema o de cambiar las condiciones de los mismos, o de exigir contraprestación económica en cualquier momento. Cualquier dato que el Suscriptor ingrese en el Software y cualquier personalización efectuada a los servicios por o para usted durante el período de prueba o gratuito, se perderán permanentemente, a menos que adquiera (a más tardar dentro del periodo de prueba y de acuerdo con el aparte activación, renovación, suspensión y cancelación del servicio) una suscripción a los mismos servicios que aquellos contemplados por la prueba o gratuitos. De todos modos, vencido el periodo de prueba o gratuito o excedido el número de empresas operadas o las condiciones previas, si usted, como Suscriptor decide seguir usando el Software, aplicarán las presentes condiciones de uso, tarifas y el pago correspondiente.
- 11.4. En algunas ocasiones, SPIDERSOFTWARE obsequia algunos de sus productos, servicios o aplicativos de manera ilimitada sin que esto se trate de una prueba gratuita. En caso tal que SPIDERSOFTWARE decida empezar a efectuar un cobro sobre los productos que alguna vez fueron obsequiados, SPIDERSOFTWARE dará aviso al Suscriptor con la debida antelación acerca de dicho cambio y dará un plazo extendido antes de suspender el uso del Software. Si el Suscriptor decide no continuar con el Servicio por este motivo, el Suscriptor tiene treinta (30) días para descargar su información a fin de poderla migrar hacia otra plataforma o poderla conservar. SPIDERSOFTWARE no se hace responsable de la información que el Suscriptor tenga almacenada después de los treinta (30) días que estipula este acuerdo

12. Límites de responsabilidad

- 12.1. El Suscriptor acepta que SPIDERSOFTWARE no es responsable por daños directos o indirectos (incluyendo pérdida de utilidades o de oportunidades de negocio), errores, ataques cibernéticos u otros agentes nocivos causados por el uso, abuso o incapacidad de uso por parte del Suscriptor sobre el Software, que pudiera afectar su funcionamiento o generar pérdidas o la interrupción de operaciones, incluso si se hubiese notificado a SPIDERSOFTWARE la posibilidad de dichos daños o pérdidas. En caso de cualquier disputa relacionada con el Software, el valor máximo que SPIDERSOFTWARE reconocerá no podrá exceder al valor efectivamente pagado por el Suscriptor en el último año por el Servicio.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 12.2. SPIDERSOFTWARE no garantiza que en algún momento no se puedan presentar interrupciones del Servicio o que el sistema estará totalmente libre de virus o posibles ataques de seguridad, ni tampoco por fallas en telecomunicaciones, internet, comunicaciones electrónicas, corrupción de archivos, pérdida o robo de datos, virus, spyware, entre otras afectaciones, porque el funcionamiento y la disponibilidad de los sistemas utilizados para acceder al Software, pueden ser impredecibles y pueden interferir ocasionalmente o impedir el acceso a los productos o servicios.
- 12.3. SPIDERSOFTWARE tampoco garantiza que el Software y sus Aplicativos están ciento por ciento (100%) libre de errores, lo que obliga al Suscriptor a contar con planes de contingencia frente a cualquier interrupción o afectación del servicio, o cualquier evento severo que pueda afectar o poner en peligro la continuidad del servicio, y deben contar con programas de protección del software y equipos, tales como antivirus, vacunas, firewalls, etc., que además prevengan riesgos de intrusión y de códigos maliciosos.
- 12.4. También es responsabilidad del Suscriptor validar la información y el resultado de las operaciones e informes, mediante la verificación de soportes, las auditorías periódicas y/o cruces de información que minimicen cualquier error del sistema y/o de los Usuarios designados por el Suscriptor.
- 12.5. El Servicio será ofrecido de conformidad con las posibilidades que ofrecen los Aplicativos, según sea el caso, aplicativos genéricos que declara conocer y aceptar en toda su integridad el Suscriptor.

13. Acuerdo de niveles de servicio

13.1. Garantía.

Sobre el entendido que ningún servicio, software o aplicativo de computador es infalible, ni está 100% libre de defectos, SPIDERSOFTWARE otorga una garantía de funcionamiento sobre el Software, que da derecho al Suscriptor a la corrección de errores, inconvenientes o defectos que se presenten.

Por defectos se entenderán todos los errores o fallas reproducibles o sustanciales que impidan funcionar al Software de la manera descrita en la documentación correspondiente y que no tengan que ver con circunstancias externas al software o al manejo del Suscriptor. En estos casos, el Suscriptor deberá comunicar inmediatamente a SPIDERSOFTWARE la existencia del defecto o error junto con toda la información del diagnóstico, entorno operativo y demás que resulte relevante, a fin de permitir a SPIDERSOFTWARE identificar, aislar y reproducir el error para su corrección.



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

Dentro de la garantía, SPIDERSOFTWARE se compromete a: (i) efectuar las reparaciones adecuadas y oportunas en caso de defectos del Software; (ii) tramitar y responder en forma diligente las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por el Suscriptor y (iii) en general, realizar las actividades adecuadas para el desarrollo exitoso del presente Contrato, desde su órbita de competencia.

Para este fin SPIDERSOFTWARE pone a disposición la Plataforma (de soporte donde será única y exclusivamente para reportar este tipo de fallas (<https://soporte.spidersoftware.co>)).

Para la efectividad de la garantía, el Suscriptor deberá cumplir con las siguientes condiciones: (i) Suministrar la información requerida por SPIDERSOFTWARE para efectuar los diagnósticos correspondientes; (ii) Permitir al personal de SPIDERSOFTWARE la realización de las actividades propias de los servicios de seguimiento, mantenimiento o garantía, aun si es necesario suspendiendo temporalmente el Servicio; (iii) No alterar ni ingresar al Software por medios diferentes a los propios del sistema o a los realizados directamente por SPIDERSOFTWARE, ni dañar ni alterar sus archivos de datos; (iv) Mantener en buen estado de funcionamiento el equipo de cómputo (hardware) para acceder al Software y tener un buen rendimiento (performance) de los equipos, sistemas, internet, etc., para la correcta conectividad y/o para evitar daños de los archivos de datos ingresados; (v) Mantener vigente y a paz y salvo el Contrato; (vi) Mantener una conexión de internet de banda ancha que permita una buena conectividad con el Software; (vii) No violar los derechos de autor sobre el Software o sobre los sistemas operativos necesarios para su uso, (viii) No incumplir las demás condiciones aquí definidas, en cuanto afecten o puedan afectar el Servicio, así como cualquier otro evento previsto como exclusión de garantía del Software.

En caso de incumplimiento total o parcial de lo previsto en este literal, SPIDERSOFTWARE puede dar por terminada la garantía y no estará obligado a prestar ningún servicio.

SPIDERSOFTWARE garantiza únicamente la idoneidad y calidad del Software ya que no son objeto de su responsabilidad la parametrización, el manejo, administración, interpretación, uso de la información, administración de claves de Usuarios, sistemas operativos, red, aplicaciones o el(los) software desarrollado(s) por terceros que puedan interactuar o no con SPIDERSOFTWARE, las bases de datos, el hardware, el proveedor de internet, ni en general los equipos o software, ya que todo ello es de la responsabilidad exclusiva del Suscriptor.

El Suscriptor dispone de herramientas y funcionalidades que debe usar o administrar bajo sus propios criterios, sin hacer responsable a Sigo por el uso, el no uso, o el abuso que les den sus propios Usuarios.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

El Software y sus Aplicativos son genéricos y estandarizados, en la medida que aplican a una universalidad de necesidades, de manera que SPIDERSOFTWARE no está obligado a hacer desarrollos especiales o cambios en el esquema de servicios que brinda a los Suscriptores, por lo tanto, las funcionalidades adicionales que no contenga el Servicio contratado, aun estando en la Ley vigente o en cambios legislativos, aunque se pueden considerar para futuros desarrollos, no se considerarán un defecto del Software y se entienden excluidas de la garantía. En algunos casos el Suscriptor deberá correr procesos en herramientas distintas al Software o validar mediante cruces y/o auditorías la información para incorporar y/o validar el resultado en el mismo.

Los parámetros que por defecto trae el Software y las herramientas adicionales que se incluyan, tales como, formatos o ayudas, pueden o no ser usados por el Suscriptor, pero no tienen garantía y no lo exoneran de la definición de sus propios formatos o validación de resultados o a asumir un costo adicional por ellos, a la vez que no obligan a SPIDERSOFTWARE a mantenerlos, de manera que pueden ser retirados del Software en cualquier momento, sin previo aviso.

En desarrollo de la garantía sobre el Servicio, SPIDERSOFTWARE declara que (i) No modificaremos sus datos, (ii) Tendremos acceso a estadísticas básicas de uso del Servicio, así como al conteo de variables del sistema y toda la información pertinente para obtener información de usabilidad y de almacenamiento, (iii) En el Software usted podrá encontrar información de nuestros productos o servicios e igualmente en las notificaciones enviadas vía correo electrónico. Al usar las funcionalidades como facturación por internet, estados de cuenta, comprobantes de nómina, cotizaciones o cualquier otra funcionalidad o herramienta de SPIDERSOFTWARE donde exista un proceso de comunicación con el sistema, podrá recibir información del Software y de nuestros productos o servicios, (iv) El Suscriptor es responsable de la administración y transmisión de los datos personales frente a quien replica esta información o cualquier información o datos incluidos en el Software o recibidos a través de este, (v) SPIDERSOFTWARE no garantiza que el Servicio cumplirá con sus expectativas o que será adecuado para un propósito particular del Suscriptor. Para evitar dudas, se excluyen todas las condiciones o garantías implícitas en la medida en que lo permita la ley, incluidas (sin limitación) las garantías de resultados económicos, comerciales, financieros o tributarios, garantías por pérdidas que se quieran imputar al servicio (incluida la pérdida de información, datos, ganancias y ahorros) o daños resultantes, directa o indirectamente, de cualquier uso o dependencia del Servicio o sitio web, (vi) Si no está satisfecho con el Servicio, su único y exclusivo recurso es rescindir estos términos de conformidad con la Cláusula 9.

13.2. Disponibilidad.

SPIDERSOFTWARE provee sus servicios utilizando tecnologías y procedimientos de alta calidad que permiten entregar unos estándares de talla mundial para los mismos. Como parte del Acuerdo sobre los servicios suscritos y pagos, usted recibirá una disponibilidad de 99.0%, entendiéndose esta disponibilidad como el tiempo que el servicio estará habilitado para el uso general por parte de los Suscriptores.



319 2821 759 ///

✉ info@spidersoftware.co



SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

Son excluidos del cálculo de disponibilidad y de cualquier tipo de garantía los tiempos en que el sistema este por fuera de línea debido a (i) Suspensiones por fuerza mayor o que hayan sido planeadas e informadas con antelación; (ii) Factores ajenos al control de SPIDERSOFTWARE o sus proveedores ; (iii) Fallas en el hardware, software, servicio de internet, equipos o canal de comunicaciones del Suscriptor o sus Usuarios; (iv) Acciones de sus empleados o terceros con su cuenta de acceso y clave, que generen alguna indisponibilidad del servicio; (v) Acciones de hackers, malware, virus, cookies, virus defectuosos, etc.; (vi) Una mala configuración por su parte del servicio al no seguir las instrucciones provistas por SPIDERSOFTWARE ; (vii) Interrupciones planificadas (que notificaremos en lo posible con por lo menos 8 horas de anticipación a través de los servicios adquiridos), para realizar labores de mantenimiento, actualización y/o soporte de los aplicativos o de los servicios, en lo posible en horas de la noche o de poco tráfico o días no hábiles; (viii) Los Servicios pueden estar sujetos a otras limitaciones como, por ejemplo, límites en el espacio de almacenamiento adquirido, volúmenes de transacciones o documentos mensuales, caídas del sistema por parte de nuestros proveedores de infraestructura o hosting y otros casos no expresamente señalados ahora. En estos casos, si usted requiere, puede adquirir un espacio mayor al que habían adquirido inicialmente, asumiendo un costo adicional, según las tarifas.

Si por algún motivo SPIDERSOFTWARE tiene que interrumpir los servicios por períodos más largos de lo que normalmente esperaría, SPIDERSOFTWARE hará todos los esfuerzos razonables para publicar por adelantado o inmediatamente se presente la causa que nos obliga a la suspensión, con los detalles de dicha actividad en el sitio web.

A través de nuestros proveedores de hosting mantendremos defensas administrativas, físicas y técnicas adecuadas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de toda la información ingresada al Software. No obstante, ello no releva al Suscriptor de contar con sus propios sistemas o dispositivos de seguridad.

13.3. Mantenimiento y Soporte.

SPIDERSOFTWARE brindará el mantenimiento sobre el Software y sus Aplicativos y el soporte correspondiente durante la vigencia del periodo contratado, sin costo adicional. Asimismo, SPIDERSOFTWARE brindará, en caso de ser adquirido por el Suscriptor, horas de acompañamiento virtual en las que el Suscriptor decidirá el plan de capacitación e implementación a seguir para la puesta en marcha de los Aplicativos, con cargo al Suscriptor de acuerdo con las tarifas vigentes. En todo caso, es obligación del Suscriptor llevar a cabo la implementación del Servicio por medio de la revisión de las instrucciones contenidas en el material audiovisual puesto a disposición por SPIDERSOFTWARE .





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

Terceros no vinculados a SPIDERSOFTWARE podrán prestar servicios de soporte de manera independiente, pero en ningún momento podrán hacer actualizaciones o intervenciones en los aplicativos. SPIDERSOFTWARE no asume responsabilidad alguna por los servicios prestados por terceros independientes ni por la legalidad de las aplicaciones que usen

Todos los servicios que ofrece SPIDERSOFTWARE se brindan dentro de los horarios del call center de manera virtual o remota. Lunes a Viernes hábiles de 7:00 a.m. a 8:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:30 pm.

Los Suscriptores contarán además con acceso al portal de clientes, a través de la página web de SPIDERSOFTWARE (www.spidersoftware.co/clientes), en el cual podrá acceder a capacitaciones en línea, preguntas frecuentes, videos tutoriales, etc.

Tanto los horarios de servicio como las funcionalidades del portal de clientes podrán ser modificados en cualquier momento, sin previo aviso, pero SPIDERSOFTWARE hará su mejor esfuerzo para que los Suscriptores tengan acceso a la información de estas modificaciones.

13.4. Actualizaciones.

SPIDERSOFTWARE no se obliga a hacer actualizaciones, o mejoras sobre los Aplicativos, de manera que el Servicio se prestará dentro de los alcances y limitaciones que ofrece actualmente. Las sugerencias que usted haga serán tenidas en cuenta, pero no obligan a SPIDERSOFTWARE a adoptarlas.

Los cambios de ley, en cuanto apliquen a la generalidad de Suscriptores, podrán incorporarse a los Aplicativos, pero dentro de los plazos que defina SPIDERSOFTWARE según sus planes de desarrollo de software genérico.

En cualquier actualización del Software, SPIDERSOFTWARE podrá introducir herramientas, utilidades, mejoras, aplicaciones de terceros o actualizaciones generales para mejorarlos o estandarizarlos.

14. Cesión

El presente Contrato no podrá ser cedido o transferido a cualquier título por el Suscriptor sin la autorización previa, expresa y por escrito de SPIDERSOFTWARE, que con todo, no está obligado a hacerlo.

El Suscriptor se compromete a presentar la documentación solicitada por SPIDERSOFTWARE para efectos de evaluar la cesión o transferencia del Contrato. En todo caso, para realizar cesiones o transferencias del Contrato, debe transcurrir entre cada solicitud de cesión el término mínimo de tres (3) meses, contados a partir del pronunciamiento de SPIDERSOFTWARE respecto de la última solicitud presentada, de lo contrario la solicitud será negada por SPIDERSOFTWARE.





SPIDER // SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

15. Confidencialidad

Cada parte conservará la confidencialidad de toda la información de la otra obtenida en relación con estos términos. Ninguna de las partes, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, divulgará o pondrá a disposición de ninguna persona información confidencial, ni la utilizará para su propio beneficio, salvo lo previsto en estos términos.

La información que el Suscriptor provea a SPIDERSOFTWARE en el momento de la suscripción y aquella que se ingrese en el Software quedará almacenada y será tratada como Información Confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de uso por parte de SPIDERSOFTWARE de dicha información conforme se prevé en este mismo Contrato.

La utilización de la información por parte de SPIDERSOFTWARE, en los términos previstos en este contrato, no será considerada como una transgresión a la obligación de confidencialidad, por lo que el Suscriptor no tendrá ninguna acción o derecho de reclamación en su contra por tal concepto. Sin embargo, el Suscriptor es el responsable de mantener la privacidad las contraseñas y claves de acceso al Servicio y de proveer los mecanismos de seguridad de la información en sus propios equipos o dispositivos.

Las obligaciones de cada parte bajo esta cláusula sobrevivirán a la terminación de los Servicios adquiridos y hasta por un (1) año más.

16. Notificaciones

Para todos los efectos relacionados con el presente documento y/o con el Servicio, para las notificaciones y/o comunicaciones las partes acuerdan señalar como dirección la que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la oficina principal, y en defecto de este, por parte del Suscriptor la dirección de facturación, salvo que se informe un cambio de dirección o correo electrónico diferente. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

17. Integración

Forma parte integral del presente contrato la cotización y la factura de venta remitida por SPIDERSOFTWARE y aceptada expresa o tácitamente por el Suscriptor, junto con todos sus anexos.

18. Datos personales almacenados en el Software

La información que el Suscriptor o sus Usuarios ingresen al Software puede corresponder a información corporativa y eventualmente a datos personales de terceros, respecto de los cuales el Suscriptor actuará como Responsable del Tratamiento y SPIDERSOFTWARE como Encargado, de conformidad con la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las condiciones de transmisión que se regulan en el numeral 19.



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

El Suscriptor como Responsable del Tratamiento de los datos personales que ingrese en el Software es responsable de (i) Administrar, publicar, eliminar o mantener los datos personales según sus propios criterios, procedimientos y políticas; (ii) Contar con una Política para el Tratamiento de los Datos Personales y ponerla en conocimiento de los titulares de la información; (iii) Garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; (iv) Contar con las autorizaciones de los titulares para realizar el tratamiento de la información y para transmitirla a SPIDERSOFTWARE para efectos de la ejecución y cumplimiento de este Contrato; (v) Conservar evidencia del cumplimiento de todos sus deberes de tal manera que de ser requerido se pueda evidenciar claramente la diligencia desplegada; (vi) Cumplir con los deberes consagrados en el artículo 17º de la Ley 1581 de 2012 o los deberes establecidos en todas las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En ninguna circunstancia SPIDERSOFTWARE actuará como Responsable de los datos personales ingresados en el Software por el Suscriptor o sus Usuarios. Actuando como Encargado del Tratamiento, SPIDERSOFTWARE guardará la confidencialidad de los datos personales.

Con respecto a la información corporativa que el Suscriptor ingrese al Software y que no corresponda a datos personales, el Suscriptor expresamente autoriza a SPIDERSOFTWARE para que pueda conocer, efectuar análisis estadísticos y de mercado y, eventualmente, compartir con terceros dicha información corporativa para que SPIDERSOFTWARE o esos terceros (Aliados Estratégicos) puedan ofrecer servicios propios al Suscriptor. Lo anterior aplicará incluso en los eventos en que el Suscriptor no haya adquirido los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones respecto del Software.

19. Condiciones de la transmisión de datos





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

En virtud del presente Contrato y la normativa aplicable, el Suscriptor actuando como Responsable del Tratamiento de los datos personales ingresados en el Software, transmitirá aquellos datos personales a SPIDERSOFTWARE, quien actuará como Encargado del Tratamiento. El alcance de la operación de transmisión será el cumplimiento de este contrato y las obligaciones legales y contractuales que resulten a partir de la relación que existe entre el Suscriptor y SPIDERSOFTWARE. Las actividades que realizará el Encargado por cuenta del Responsable serán:

- 19.1. Almacenar la información ingresada en el Software por el término previsto en el presente Contrato.
- 19.2. Para efectuar el procesamiento de las operaciones ejecutadas a través de los servicios de SPIDERSOFTWARE
- 19.3. Para analizar los datos de uso de los productos y/o servicios de SPIDERSOFTWARE con fines estadísticos, mercadeo o análisis relacional de información.
- 19.4. Cumplir con gestiones administrativas, operativas, comerciales, técnicas a cargo del SPIDERSOFTWARE sobre los datos personales custodiados por el Responsable y que están a cargo del Encargado
- 19.5. Demás actividades dispuestas en este Contrato que estén relacionadas con el almacenamiento de los datos personales en el Software.

SPIDERSOFTWARE está obligado frente al Titular y el Responsable de Tratamiento de cumplir con sus obligaciones como Encargado del Tratamiento definidas en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias. Así mismo, SPIDERSOFTWARE se compromete a dar aplicación a las obligaciones que resulten aplicables de acuerdo con la Política de Tratamiento de la información fijada por el Responsable, situación que está sujeta a que el Responsable entregue al Encargado copia de dicha Política. El Encargado se compromete a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado, cuando aplique, y con las leyes aplicables.

SPIDERSOFTWARE se compromete a dar tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan y salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El Suscriptor se comprometerá a: (i) haber obtenido, cuando hubiese lugar para ello, autorización de los titulares para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a los requisitos exigidos por la normativa aplicable (ii) garantizar a los Titulares, mediante los mecanismos dispuestos legalmente para tal fin, el ejercicio de los derechos que les corresponden como Titulares de Datos Personales, (iii) informar al Encargado de cualquier-





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

evento que pudiese afectar la operación de tratamiento a la que se refiere el presente contrato (iv) actualizar en el Software los datos personales que sean objeto de tratamiento, o en su defecto informar de forma oportuna al Encargado de cualquier cambio o ajuste que deba hacerse sobre la información contenida en las bases de datos necesarias para ejecutar el presente contrato, y (v) cumplir y acatar en su integridad las respectivas obligaciones de acuerdo al mencionado rol de Responsable conforme a la Ley 1581 de 2012.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

20. Medios de Contacto

El Suscriptor y sus Usuarios aceptan ser contactados por SPIDERSOFTWARE y/o terceros designados por este, a través de medios físicos; medios electrónicos como correo electrónico, mensajes de texto o aplicaciones de mensajería instantánea; o cualquier otro medio de comunicación análogo y/o digital, conocido o por conocer en el futuro.

El Suscriptor y sus Usuarios reconocen estar informados sobre los derechos que les asisten como titulares de sus datos, así como los canales de contacto habilitados por SPIDERSOFTWARE para el ejercicio de dichos derechos. Estos canales están detallados en la Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.spidersoftware.co

21. Unidad

El presente es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito. No obstante, en caso de adición de usuarios, módulos, conversiones y renovaciones, no será necesario el otorgamiento de un nuevo contrato u otrosí, bastará con la factura correspondiente, la cual se sujetará a los términos del presente contrato, salvo que haya vencido la vigencia por la cual se pactó, caso en el cual regirán las condiciones que obran en el contrato publicado en la página web de SPIDERSOFTWARE (www.spidersoftware.co).

SPIDERSOFTWARE hace constar que el acceso a este mismo texto está incluido en la cotización presentada al Suscriptor y aprobada por este, así como en el Aplicativo al momento de la habilitación del Servicio, teniendo en cuenta que, para la utilización de El Software y acceder al servicio el Suscriptor debe aceptar los términos y condiciones del presente documento. El Suscriptor debe revisar estos términos minuciosamente antes de dar la aceptación.

22. Facturación Electrónica

SPIDERSOFTWARE ofrece a los Suscriptores del Software el Aplicativo de facturación electrónica, el cual contendrá una cantidad de Documentos Electrónicos delimitada según el plan o paquete adquirido por el Suscriptor.

22.1. Alcance del servicio de facturación electrónica.

La tarifa del plan periódico que paga el Suscriptor le brinda acceso a un número de Documentos Electrónicos limitados que se encuentran relacionados en la factura de venta o en la cotización. En el momento en el que estos se agoten, el Suscriptor podrá realizar el cambio de plan a la siguiente categoría o adquirir paquetes de Documentos Electrónicos adicionales.



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

El Suscriptor, según corresponda, es el único responsable del uso de los Documentos Electrónicos adquiridos y deberá mantener la suscripción al Aplicativo del Software vigente y a paz y salvo para tener acceso a los servicios de facturación electrónica provistos por SPIDERSOFTWARE .

22.2. Planes de Facturación Electrónica.

Para el plan del Software que contiene solamente la prestación del servicio de facturación electrónica, SPIDERSOFTWARE habilitará el Aplicativo con acceso a un número limitado de Documentos Electrónicos. Esta suscripción periódica le permitirá al Suscriptor tener a SPIDERSOFTWARE como su proveedor tecnológico y enviar Documentos Electrónicos cumpliendo los requerimientos que se encuentren vigentes en la ley. En esta modalidad el Suscriptor no tendrá conectividad entre el módulo de facturación electrónica y su contabilidad, debiendo asumir la responsabilidad de cargar cada factura electrónica a su contabilidad. Si el Suscriptor requiere facturas adicionales, puede adquirir un nuevo paquete adicional de Documentos Electrónicos.

Los paquetes de documentos electrónicos adicionales a los que contiene el plan adquirido tendrán una vigencia de un año (12 meses) contada a partir de la compra del paquete. Los paquetes adicionales caducarán y por ende ya no podrán ser utilizados ni se podrá exigir la devolución del dinero pagado por el paquete adicional de documentos electrónicos en caso de que el Suscriptor no utilice todos los documentos del paquete adquirido durante los 12 meses de vigencia.

Para el plan de facturación electrónica gratis, SPIDERSOFTWARE habilitará el Aplicativo con acceso a un número limitado de Documentos Electrónicos, sin cargo o contraprestación económica alguna, exclusivamente para no suscriptores de SPIDERSOFTWARE . En este caso, ese cliente gratuito al hacer uso de esta herramienta, y transar a través de ella, acepta que SPIDERSOFTWARE pueda ver toda la data que este haya incluido en la plataforma, permitiendo a SPIDERSOFTWARE utilizar tanto la misma como sus datos personales para fines estadísticos, informativos o de perfilamiento o para vincularlo a noticias, eventos o promociones, u otros fines similares. SPIDERSOFTWARE en ningún caso usará esta información para transferirla a terceros salvo a alguna de las empresas que hagan parte de su portafolio de negocios o Aliados Estratégicos. En esta modalidad el Suscriptor no tendrá conectividad entre el Aplicativo de facturación electrónica y su contabilidad, debiendo asumir la responsabilidad de cargar cada factura electrónica a su contabilidad.

Además, SPIDERSOFTWARE no proporcionará en esta modalidad Documentos Electrónicos adicionales ni aun con contraprestación económica. SPIDERSOFTWARE además se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso bajo esta modalidad, o de exigir contraprestación económica, o de limitar o ampliar los beneficios para los Suscriptores y Usuarios.

22.3. Deber formal de expedir factura electrónica de venta.



319 2821 759 ///



info@spidersoftware.co



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

El emisor de la factura electrónica de venta es responsable de ingresar en el Software el correo electrónico del adquirente, adoptando las instrucciones contenidas en la normatividad aplicable emitida por la DIAN, para entregar y/o enviar al adquirente la factura electrónica de venta de la siguiente forma:

Dentro del proceso de emisión de la factura electrónica con validación previa, el Suscriptor deberá cumplir con todos los lineamientos contenidos en la normatividad aplicable a dicho proceso, incluyendo, pero sin limitarse a (i) ejecutar todas las acciones necesarias para que la factura sea entregada al adquirente, (ii) hacer entrega de los documentos electrónicos previamente validados por la DIAN.

De no seguir las directrices establecidas por la normatividad, no se entenderá cumplido el deber formal de expedir la factura electrónica de venta, ya que para ello se requiere la entrega de la factura al adquirente a través de los mecanismos dispuestos en la norma.

En el proceso de generación y envío de la factura electrónica, el emisor debe garantizar la exactitud del correo electrónico ingresado en el Software, ya que de esto dependerá el envío satisfactorio de la misma. El emisor de la factura electrónica de venta es responsable de obtener y conservar el soporte que contenga las instrucciones suministradas por el adquirente en relación con el medio de entrega de las facturas electrónicas de venta suministrado por el adquirente al Suscriptor.

22.4. Eventos electrónicos que se asocian a la factura electrónica.

22.4.1. A partir del momento en el que el emisor emite una factura electrónica de venta, el adquirente tiene la posibilidad de asociar a dicha factura los eventos electrónicos de (i) acuse de recibo, (ii) recibo del bien y/o del servicio, y (iii) aceptación expresa. Estos eventos electrónicos deben ser emitidos exclusivamente por el adquirente a través de su proveedor tecnológico de facturación electrónica.

22.4.2. El emisor podrá asociar el evento electrónico de aceptación tácita de la factura electrónica de venta solo si el adquirente ha registrado previamente los eventos de acuse de recibo de la factura electrónica y recibo del bien y/o servicio, y si ha transcurrido un período de 3 días hábiles desde el registro del último evento.

22.4.3. Si el Suscriptor del Software actúa como emisor de una factura electrónica de venta, reconoce y acepta que el adquirente es responsable de la ejecución de los eventos electrónicos y que se requiere el registro de los dos primeros eventos (i) y (ii) para registrar el evento de aceptación tácita.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

- 22.4.4. Es responsabilidad del Suscriptor en condición de emisor, verificar que el adquirente haya completado los eventos electrónicos asociados a la factura electrónica y debe evaluar la necesidad de incorporar planes de contingencia adecuados al giro ordinario de sus negocios, que administren los riesgos asociados a la viabilidad y el estado del arte en la ejecución de obligaciones contenidas en facturas electrónicas y vinculadas en la omisión del adquirente en la emisión de los eventos electrónicos.
- 22.4.5. El Suscriptor es el único responsable de la evaluación y documentación de los elementos o actuaciones necesarias para la ejecución de las obligaciones contenidas en las facturas electrónicas, en consideración a su actividad comercial, la normatividad aplicable y la evolución jurisprudencial sobre la materia.
- 22.4.6. El Suscriptor reconoce y acepta que el soporte de registro de los Eventos es suministrado por la DIAN en <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument>, en donde es posible consultar las facturas y los eventos registrados, ingresando el CUF de la factura electrónica del caso.
- 22.4.7. Si el Suscriptor actúa como adquirente de una factura electrónica de venta, reconoce y acepta que es su responsabilidad llevar a cabo los eventos electrónicos asociados a la factura electrónica. Una vez transcurridos 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al registro del segundo evento electrónico, el emisor podrá registrar el evento de aceptación tácita de la factura.

El Suscriptor reconoce y acepta que una vez se registre algún evento electrónico asociado a la factura electrónica, no podrá ser eliminado.

22.5. Responsabilidad.

Se sugiere al Suscriptor del Software elegir a SPIDERSOFTWARE como proveedor de facturación electrónica. En el evento que SPIDERSOFTWARE no sea el proveedor tecnológico de documentos electrónicos elegido por el Suscriptor, la responsabilidad de SPIDERSOFTWARE se limita a la generación y emisión del documento a través del Software licenciado, pero la implementación del otro sistema, la contratación con el otro proveedor tecnológico, el costo de cada uno de los documentos que genere y los servicios y la garantía que dicho proceso demande serán de la responsabilidad exclusiva del Suscriptor con su proveedor tecnológico elegido.

En todo caso, el Suscriptor es el único responsable por la revisión, aprobación y generación del Documento Electrónico y de sus efectos contables, fiscales, legales y tributarios, así como de los planes de contingencia necesarios, incluyendo la emisión de la factura de talonario o de papel en aplicación de las disposiciones legales de contingencia dispuestas por la DIAN de ser necesario, para después llevar a cabo el envío de la información contenida en dicho documentos para validación en aplicación de las normas que regulan dicho procedimiento,



Donde la imaginación no tiene límites

en cualquier evento de interrupción programada, error o inconsistencia asociada o no al Software. El Suscriptor se compromete a informar a SPIDERSOFTWARE, en cualquier caso, cualquier tipo de error, modificación de información, y en general, cualquier situación de la cual se pueda desprender algún efecto para SPIDERSOFTWARE, para el Suscriptor o para terceros.

SPIDERSOFTWARE no es responsable por errores, inconvenientes e interrupciones del servicio de facturación electrónica ocasionados directamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN. En estos casos, SPIDERSOFTWARE le informará al Suscriptor sobre el origen de error o inconveniente presentado y el Suscriptor deberá comunicarse con la línea de soporte de la DIAN para buscar una solución.

En caso tal de que, por alguna alianza o promoción específica acordada con el Suscriptor del servicio de factura electrónica, SPIDERSOFTWARE permita el uso especial y limitado de su firma digital para facturar electrónicamente, el Suscriptor expresamente manifiesta:

- i. SPIDERSOFTWARE, en su calidad de proveedor tecnológico de facturación electrónica, imprime su firma sobre las facturas expedidas por el Suscriptor a través del Software. La inclusión de la firma digital de SPIDERSOFTWARE se hace sin hacer verificación o revisión de ninguna índole respecto al contenido de la factura, incluyendo la información contable, fiscal, legal o cualquier detalle o descripción de la operación sujeta a facturación, servicio contratado o bien enajenado, salvo por el contenido técnico de la factura en los términos de la Resolución 42 del 5 de mayo de 2020 y cualquier otra norma que resulte aplicable.
- ii. Que SPIDERSOFTWARE no conoce ni participa en la generación de la información necesaria para la expedición de las facturas que el Suscriptor genera a través del Software de SPIDERSOFTWARE y, en este sentido, solo provee los servicios de facturación electrónica a través de sus plataformas, conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, el Suscriptor reconoce y declara que SPIDERSOFTWARE no es ni será responsable por los registros e información contable utilizada en las facturas, ni tampoco por la determinación de bases gravables, tarifas, sujeción pasiva y realización de hechos generadores de tributos contenidos en las facturas expedidas a través del Software.

Esta facultad se da en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015 y SPIDERSOFTWARE no certifica con la firma digital, ningún contrato, proceso de compraventa, de prestación de servicios o venta de productos, de calidad de los mismos, ni hace parte de la relación comercial entre el Suscriptor y el adquirente.

En virtud de lo anterior, el Suscriptor se obliga a mantener indemne a SPIDERSOFTWARE por cualquier daño, pérdida, demanda, o reclamo de cualquier naturaleza (incluyendo gastos y honorarios legales razonables) que se derive de la información suministrada por mi representada para la generación de facturas a través del software; toda vez que las responsabilidades asumidas por SPIDERSOFTWARE como Proveedor Tecnológico de Factura Electrónica están regidas por la normatividad aplicable.



Donde la imaginación no tiene límites

22.6. Facturación de Contingencia

Durante todo el término de la suscripción, el Suscriptor debe mantener parametrizado y activo el mecanismo de contingencia (facturación de talonario o de papel) para la facturación electrónica, según se define en la normatividad aplicable, para los casos en los que se requiera debido a la no disponibilidad del servicio por parte de SPIDERSOFTWARE como proveedor tecnológico y/o de los servicios asociados de la DIAN por inconvenientes tecnológicos.

Para el efecto, el Suscriptor reconoce y acepta que los procedimientos de contingencia están contenidos en la normatividad que regula el ecosistema de facturación electrónica de la DIAN. Es responsabilidad exclusiva de Suscriptor revisar, conocer e implementar los mecanismos y procedimientos de facturación procedentes en los casos en los que se presentan eventos de falta de disponibilidad del servicio de facturación electrónica. Adicionalmente, el Suscriptor se obliga a verificar oportunamente que el proceso de emisión de la factura electrónica con validación previa se haya llevado correctamente.

22.7. Inconvenientes tecnológicos en la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica.

El Suscriptor reconoce y acepta que se pueden presentar inconvenientes tecnológicos en la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica y/o notas de ajuste, que pueden estar asociados con la no disponibilidad del servicio por parte de SPIDERSOFTWARE y de los servicios de la DIAN.

En estos eventos el Suscriptor deberá transmitir los documentos soporte de pago de nómina electrónica y/o notas de ajuste, según corresponda, en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del día siguiente en el que se supere el inconveniente y será responsable de almacenar los soportes del inconveniente presentado para cuando la administración tributaria los requiera.

23. Entrega de software de Desarrollo unico para cliente y sitios web.

23.1 Para cumplir con la entrega del software en los tiempos previstos en la cotización y los contratos suscritos, es indispensable que el suscriptor proporcione la documentación requerida por SPIDERSOFTWARE en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la solicitud. Esta documentación es necesaria para garantizar la correcta finalización y entrega del proyecto dentro de los plazos establecidos.

23.2 En caso de que el suscriptor no entregue la documentación requerida para el desarrollo del software, SPIDERSOFTWARE S.A.S. no será responsable en ningún momento por los plazos acordados para la entrega del desarrollo. SPIDERSOFTWARE se reserva el derecho de ajustar los tiempos de entrega del proyecto contratado y/o suprimir el desarrollo del software que requiera la documentación solicitada, sin que esto conlleve responsabilidad alguna para SPIDERSOFTWARE.





SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

23.3 Después de terminado el desarrollo contratado por el suscriptor, SPIDERSOFTWARE enviará un comunicado para informar que el desarrollo ha concluido y se entregará completamente funcional. Comenzará entonces un periodo de entrega y mejoramiento de la experiencia del usuario, en caso de ser necesario.

Para este propósito, la entrega se realizará de forma virtual y/o presencial, donde se capacitará a los colaboradores que el suscriptor determine. Mediante un acta, cada asistente firmará la constancia de asistencia y la recepción de los módulos y la capacitación recibida a satisfacción.

Es indispensable que el suscriptor haya cancelado la totalidad del software según la cotización para llevar a cabo este proceso.

23.4 En caso de que el cliente requiera modificaciones no pactadas en el contrato después de realizada la entrega, dichas modificaciones serán cotizadas y facturadas al suscriptor.

24. Disposiciones especiales aplicables al certificado de firma digital emitido por ANDES SCD

24.1. Autorización Respecto Del Certificado Digital.

El Suscriptor, autoriza a SPIDERSOFTWARE, en su condición de Proveedor Tecnológico para realizar la solicitud, la confirmación, la recepción, el uso, la revocación, la cancelación y la renovación del certificado de firma digital para servicios de control fiscal electrónico emitido por ANDES SCD S.A., para que SPIDERSOFTWARE pueda prestar sus servicios de facturación electrónica y/o nómina electrónica y/o de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad que regula el ecosistema de facturación electrónica, realizando el proceso de firmado de las facturas electrónicas y demás documentos que hagan parte actualmente o en el futuro del ecosistema de facturación electrónica que se generen por parte del Suscriptor, en cumplimiento de su obligación frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de emitir los documentos electrónicos del ecosistema de facturación electrónica.

Parágrafo Primero – Términos y Condiciones de Uso. El Suscriptor conoce y acepta los términos y condiciones de uso del certificado de firma digital publicadas en www.andesscd.com.co sección Documentación, Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).

Parágrafo Segundo – Uso. El uso autorizado por el Suscriptor del certificado digital a SPIDERSOFTWARE como Proveedor Tecnológico, se permitirá exclusivamente para la finalidad establecida en este numeral, siendo el uso del mencionado certificado con finalidades diferentes, incumplimiento grave por parte del SPIDERSOFTWARE de las condiciones de autorización pactadas, como del servicio prestado, lo que facultará al Suscriptor para interponer las acciones legales pertinentes para obtener la indemnización de los perjuicios causados, como el cese de tal conducta por parte de SPIDERSOFTWARE.



SPIDER /// SOFTWARE

Donde la imaginación no tiene límites

Parágrafo Tercero - Periodo de la Autorización. La autorización tendrá una vigencia equivalente a la del certificado digital de facturación electrónica, nómina electrónica y/o de documentos electrónicos del ecosistema de facturación electrónica objeto del mismo, contado a partir de la fecha de expedición del correspondiente certificado por la entidad de certificación digital.

24.2. Autorización, Pin Y Seguridad.

El Suscriptor autoriza al proveedor tecnológico para recibir y administrar el PIN de acceso al certificado de firma digital, que será requerido en todas las transacciones electrónicas que requieran ser firmadas digitalmente por el Proveedor Tecnológico, en nombre del Suscriptor.

24.3. Responsabilidad Por El Uso Del Pin.

En cuanto al manejo del PIN suministrado, el Proveedor Tecnológico deberá mantener total confidencialidad y en caso de pérdida u olvido notificar inmediatamente al Suscriptor, así como a ANDES SCD S.A., y proceder a realizar el procedimiento de revocación del certificado de firma digital que resguarda frente a la entidad de certificación digital.

